53 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	9/10/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la MAHINDRA						
1	67,1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	535.500		1		535.500
2	67,2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	178.500		1		178.500
3	67,3	Control Agua Destilada	UNIDAD	11.900		2		23.800
4	67,4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
5	67,5	Cambio Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	67,6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178.500		1		178.500
7	67,7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
8	67,9	Cambio de Aditivo radiador	UNIDAD	59.500		2		119.000
9	67,10	Cambio de aceite diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
10	69,9	Soporte de caja	UNIDAD	119.000		2		238.000
11	71,1	Alineación y balanceo de ruedas	UNIDAD	119.000		1		119.000
12	71,2	Bieleta	UNIDAD	238.000		2		476.000
13	71,5	Buje Estabilizador c/u	UNIDAD	119.000		2		238.000
14	71,6	Buje tensor c/u	UNIDAD	178.500		2		357.000
15	71,8	Cambio buje parrilla superior c/u	UNIDAD	119.000		4		476.000
16	71,14	Cambio de rotula superior c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
17	73,1	Fluido de Freno	UNIDAD	29.750		1		29.750
18	73,6	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	238.000		2		476.000
19	73,9	Rectificar discos de frenos c/u	UNIDAD	83.300		4		333.200
20	73,10	Rectificar tambor de freno c/u	UNIDAD	83.300		2		166.600
21	76,1	Cambio de rulemán de compresor	UNIDAD	297.500		2		595.000
22	76,2	Cambio de aceite de A.A.	UNIDAD	119.000		1		119.000
23	76,4	Cambio de Evaporizador	UNIDAD	595.000		1		595.000
24	76,5	Cambio de embrague de compresor	UNIDAD	357.000		1		357.000
25	76,6	Cambio de Filtro	UNIDAD	238.000		1		238.000
26	76,7	Cambio de manguera de alta presión	UNIDAD	357.000		1		357.000
27	76,8	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNIDAD	238.000		1		238.000
28	76,9	Cambio de válvula expansora	UNIDAD	476.000		1		476.000
29	76,10	Carga de Gas	UNIDAD	238.000		1		238.000
30	76,11	Correa de A.A.	UNIDAD	119.000		1		119.000
31	76,12	Reparacion de compresor de A.A.	UNIDAD	357.000		1		357.000
32	76,13	Mantenimiento del sistema de AA	UNIDAD	357.000		1		357.000
33	68.11	Cambio de tensor de correa pk	UNIDAD	714.000		2		1.428.000
34	68.31	Polea guia de correa pk	UNIDAD	238.000		3		714.000
		TOTAL						11.203.850

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 9/10/2019	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION	
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1		0	240	10		11	11.203.850
					Total:				11.203.850

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa
IPA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.D. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Finanzas
I.P.A.

Adriana Ortiz Sanz
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

10/10/19